

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo 2013 0493
Demandante: Banco Colpatría
Demandado: Fiduciaria Colpatría S.A.

El apoderado de la parte actora deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 18 de mayo de 2017, mediante el cual se aprobó la liquidación de costas por valor de \$167.945.500,00.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado
Nº _____ Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario

LAO